

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: CLAUDIA GRACIELA MONTENEGRO FLORES Y DR. HECTOR ELIZALDE
DEMANDADO: GONZALO PEREZ GUAYTARILLA
MENOR: SANTIAGO SEBASTIAN PEREZ CABEZAS

ACTORA: YOLANDA PAUCINA ANDRADE PORTETE
CITADO: MIGUEL FAUSTO YUQUI CHUNATA
MENOR: BRYAN STEEVEN YUQUI ANDRADE
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 4725-2001
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 5774-2001-fa
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 16 de julio de 2001. Las 9:40. - VISTOS. Por el sorteo

NORES DE PICHINCHA - Quito, 16 de julio de 2001. Las 9:30. - VISTOS. Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, aceptándola al trámite especial, por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del

menor VANESSA MISHEL SALGUERO NIETO, si contados los veinte días a partir del día siguiente de la última publicación del mandado no constatare el tribunal concederá la respectiva autorización de salida del país de la menor VANESSA MISHEL SALGUERO NIETO, e intervienga Servicio Social. NOTIFQUESE.

menor VANESSA MISHEL SALGUERO NIETO, si contados los veinte días a partir del día siguiente de la última publicación del mandado no constatare el tribunal concederá la respectiva autorización de salida del país de la menor VANESSA MISHEL SALGUERO NIETO, e intervienga Servicio Social. NOTIFQUESE.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR GERARDO GARCIA. LE HAGO SABER LO SIGUIENTE:
ACTOR: TERESA DE LOURDES SANGUANO MONTAGUANO
DEMANDADO: GERARDO GARCIA
MENORES: CARLOS PATRICIO Y DANIEL ORLANDO SARGA SANGUANO
CAUSA: No. 3203-2001-gf
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 18 de junio del 2001. - Las 11:15. - VISTOS: Sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta al trámite especial correspondiente. Por desconocer el domicilio del señor Gerardo García, padre de los menores Carlos Patricio y Daniel Orlando García Sanguano, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con el contenido de esta demanda y providencia al señor Gerardo García, a fin de que el citado comparezca señalando casillero judicial para sus posteriores notificaciones y para que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitado para el mencionado menor, si cumplido el período de ley, no ha comparecido se concederá la autorización solicitada en su rebeldía. Agréguese al proceso la documentación que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Cítese y cúmplase. f. Dr. Arturo Márquez, Presidente. f. Dr. Anibal Ramos, V. Médico. f. Lda. Elena Sallos, V. Educadora. f. Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario que certifica.
Lo que CITO para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO DEL TMP-2
Hay un sello
aj/2016909/A.C.

los demandados señores JOSE FERNANDO GUERRERO PINILLOS Y SOLANDA VASQUEZ RAMIREZ Y JUAN VASQUEZ RAMIREZ, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento actual paradero o residencia de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo. - (Juez). Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley previniéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del parámetro legal. Certifico.-
Ldo. Juan Salvador V. SECRETARIO.
Hay firma y sello.
aj/11621/A.R.

R. DEL E.
AVISO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Citación Judicial a: SEGUNDO JOSE GALLARDO PROANO, LILIAN DE LAS MERCEDES ANDINO ENDARA, EDGAR HOMERO HIDROVO RIOS Y SONIA MARGOTH CHAVEZ ARMENDARIS.
Acto: ANTONIO ACOSTA ESPINOSA en calidad de Gerente General del Banco del Pichincha
Demandado: SEGUNDO JOSE GALLARDO PROANO, LILIAN DE LAS MERCEDES ANDINO ENDARA, EDGAR HOMERO HIDROVO RIOS Y SONIA MARGOTH CHAVEZ ARMENDARIS.
Causa No. 939-00-DC.
Juicio: Ejecutivo
Cuantía: \$ 2329 (dos mil trescientos veintinueve y nueve dólares)
Defensor: Dr. Fabián Pérez Granda
Casillero judicial No. 1008
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 21 de diciembre del 2000, las 11:15. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la nota de sorteos. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia se da el trámite, para lo cual los ejecutados señores SEGUNDO JOSE GALLARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 4.600, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3559 de 13 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 5.000 está dividido en 125.000 acciones de US\$ 0.04 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 10.000.

Quito, 13 JUL. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

aj/11588/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 332.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3622 de 17 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 340.000 está dividido en 140.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 17 JUL. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

aj/11588/A.R.